

**CRT**

Comisión de Regulación  
de Telecomunicaciones  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. 1373 DEL 2005

Por medio de la cual se establece la tarifa de contribución para la vigencia del 2006.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRT 087 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 faculta a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para fijar la tarifa de la Contribución que deben pagar las entidades sometidas a su Regulación, con el fin de recuperar los costos de este servicio.

Que el artículo 8.3.2. de la Resolución CRT 087 de 1997 establece que, para cubrir los costos del servicio de regulación la CRT fijará anualmente la tarifa, expresada en porcentaje, de la contribución especial que deben pagar las entidades sometidas a su regulación, dentro del límite establecido en el artículo 85.2 de la Ley 142 de 1994.

Que es necesario establecer la tarifa para la contribución correspondiente al año 2006.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Fijar la tarifa de Contribución que deben reconocer y pagar a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, las entidades sometidas a la regulación por la Ley 142 de 1994 para el año 2006, en el 0.62% del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad contribuyente en el año 2005 asociados a los servicios de telecomunicaciones, según los estados financieros que deben poner a disposición de la Comisión y de acuerdo con el Anexo No. 2 de la presente resolución, que contiene el Formulario Único de Autoliquidación y el instructivo pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las entidades mencionadas en el considerando anterior liquidarán el valor de la contribución del año 2006 en el formulario único de autoliquidación, Anexo No. 2, que deberá enviarse en documento original a la CRT, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o quien haga sus veces y copia de los estados financieros de la vigencia 2005, con la discriminación requerida para que la CRT revise las cifras incluidas en el formulario.

El formulario Único de Autoliquidación deberá ser entregado directamente en la CRT o enviado por correo certificado o ingresado al Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones, SIUST, junto con los Estados Financieros a más tardar el 30 de abril del año 2006, para su respectiva revisión por parte de la CRT.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Como un primer pago de la Contribución correspondiente al año 2006, los operadores sometidos a regulación de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberán pagar antes del 1 de febrero de 2006 los valores que se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con base en la Autoliquidación efectuada, las empresas pagarán el valor correspondiente dentro del mes siguiente a la fecha en la cual quede en firme la liquidación,

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

descontando el valor ya pagado y discriminado en el Anexo No. 1 de la presente resolución. La consignación debe ser entregada directamente en la CRT o enviada por correo certificado.

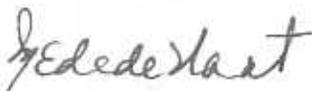
**ARTÍCULO QUINTO.-** Los pagos deben realizarse en la cuenta de ahorros del BANCO GRANAHORRAR No. 1351-0057154-0, a nombre de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

**PARÁGRAFO.-** El incumplimiento de los términos de pago señalados en los artículos tercero y cuarto de esta resolución tendrán el mismo régimen sancionatorio por mora que el aplicable al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de las demás sanciones de que trata la Ley 142 de 1994.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los representantes legales de EDATEL S.A. E.S.P., ORBITEL S.A. ESP., EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES E.S.P. E.T.T E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E.S.P. S.A. ETELL, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. E.S.P. TELESYS, EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.R.T, BUGATEL S.A. E.S.P., E.P.M. BOGOTA S.A. E.S.P., UNITEL S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P. TELEPALMIRA, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S.A. E.S.P. E.T.G., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P.M., CAUCATEL S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S.A. E.S.P. TELEJAMUNDI, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. ESP EMTTEL, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P. EMTLSA, TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P. TELECARTELO, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA COSTATEL S.A., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA E.T.B., EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL S.A. E.S.P. ESCARSA, METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. METROTEL, GILAT COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CALI - EMCALI E.I.C.E, EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO, EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA TELEORINOQUIA S.A. E.S.P., VIVA VOZ S.A. E.S.P., COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., GILAT NETWORKS S.A. ES.P., KAMBATEL S.A. E.S.P., BARRANQUILLA TELECOMUNICACIONES S.A. BATELSA E.S.P., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 Nov 2005

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA ELENA PINTO DE DE HART**  
Ministra de Comunicaciones



**GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA**  
Director Ejecutivo

Preparó CAS  
Revisó EAC  
Aprobó POL

de la  
mpco

## ANEXO No. 1

## PRIMERA CUOTA CONTRIBUCIÓN AÑO 2006

EMPRESA		PRIMERA CUOTA CONTRIBUCIÓN 2006
TELEASOCIADAS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	643,876,000
	METROTEL	11,558,000
	TELEBUCARAMANGA	103,433,500
	BATELSA	32,475,000
	<b>GRUPO TELEASOCIADAS</b>	<b>791,342,500</b>
GRUPO EPM	EPP MEDELLIN	301,113,000
	ORBITEL	95,758,000
	EDATEL	69,471,000
	E.T. PEREIRA	30,441,500
	EMTELSA	23,662,500
	E.P.M. BOGOTA	38,268,500
	<b>GRUPO EPM</b>	<b>558,714,500</b>
	<b>E.T.B.</b>	<b>1,066,576,500</b>
GRUPO TRANSTEL	UNITEL	11,459,000
	CAUCATEL	3,165,500
	TELEPALMIRA	17,341,000
	BUGATEL	3,496,500
	TELECARTAGO	4,384,500
	E.T.G.	7,006,500
	TELEJAMUNDI	1,752,000
	<b>GRUPO TRANSTEL</b>	<b>48,605,000</b>
CARVAJA	ETELL	5,507,000
	ESCARSA	7,215,000
	<b>GRUPO CARVAJAL</b>	<b>12,722,000</b>
INDEPENDIENTES	EMTEL	17,729,500
	E.R.T.	11,993,000
	TELEOBANDO	3,188,000
	E.T.T.	297,500
	TELESYS	487,000
	TELEORINOQUIA	2,815,000
	COSTATEL	1,102,000
	GILAT ESP	22,603,000
	GILAT NETWORKS COLOMBIA SA ESP	6,070,000
	VIVA VOZ S.A ESP	342,500
	COLOMBIA MOVIL	41,500
	KAMBATEL S.A. ESP	737,000
	<b>EMPRESAS INDEPENDIENTES</b>	<b>67,406,000</b>
INT ERV	EMCALI	214,612,000
	<b>EMPRESAS INTERVENIDAS</b>	<b>214,612,000</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>2,759,978,500</b>

**ANEXO No.2**

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA LIQUIDACION DE LA  
CONTRIBUCION**

Debe diligenciar el Formulario Único de Autoliquidación de Contribución con base en el Plan General de la Contabilidad Pública PUC.

Al lado izquierdo del formulario encontrará la cuenta PUC seguida del concepto contable, usted debe colocar el valor de la respectiva cuenta en la casilla derecha del formulario en millones de pesos.

Luego sumará las cuentas para encontrar los Subtotales correspondientes.

Para hallar la base de liquidación de la Contribución debe tomar el Subtotal número uno, restarle el Subtotal número dos y por último sumar el Subtotal número 3.

El valor resultante debe multiplicarlo por la tarifa de Contribución, que para el año 2006 es de 0.62%.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

FORMULARIO UNICO DE AUTOLIQUIDACION		
<b>CONTRIBUCION ESPECIAL ARTICULO 85 LEY 142 DE 1994</b>		
<b>LA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN EL BANCO GRANAHORRAR CTA No. 1351-0057154-0 A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INDICANDO EL NIT DEL OPERADOR.</b>		
<b>AÑO</b>		
<b>EMPRESA</b>		
<b>NIT</b>		
<b>Dirección</b>		<b>Telefono</b>
<b>Fax :</b>		<b>E-mail:</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO OPERATIVO</b>		
<b>CTA PUC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Vr. Millones de \$</b>
510000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
<b>1. SUB TOTAL (510000)</b>		<b>0</b>
510200	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	
510209	Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	
510210	Amortización cálculo actuarial de futuras pensiones	
510211	Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	
510212	Amortización liquidación prov. cuotas partes de Bonos pensionales	
510213	Amortización de cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
510214	Cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
<b>2. SUB TOTAL (510209 + 510210 + 510211+510212+510213+510214)</b>		<b>0</b>
581500	<b>AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
581506	Sueldos y salarios	
581507	Contribuciones imputadas	
581508	Contribuciones efectivas	
581509	Aportes sobre la nómina	
581510	Gastos generales	
581511	Impuestos, contribuciones y tasas	
<b>3. SUB TOTAL (581506 + 581507 + 581508 + 581509 + 581510 + 581511)</b>		<b>0</b>
<b>4. TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN</b>		
Subtotal (1) - Subtotal (2) + Subtotal (3)		<b>0</b>
5.	<b>TARIFA CONTRIBUCION</b>	<b>0,62%</b>
6.	<b>VALOR CONTRIBUCION EN MILES DE \$</b>	<b>0</b>
<b>ESTADO DE CUENTA</b>		
<b>LIQUIDACION AÑO ANTERIOR</b>		
1. PAGO CONTRIBUCION AÑO ANTERIOR		
2. INTERESES POR MORA		
3. SANCIONES		
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN AÑO ANTERIOR (1+2+3)</b>	<b>\$</b>	
<b>VALOR CANCELADO AÑO ANTERIOR</b>	<b>\$</b>	
<b>VALOR CONTRIBUCIÓN POR PAGAR</b>	<b>\$</b>	
<b>CONTRIBUCION PRESENTE AÑO EN MILES DE \$</b>		
1. LIQUIDACIÓN CONTRIBUCION PRESENTE AÑO		0
2. INTERESES POR MORA		0
3. SANCIONES		0
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN PRESENTE AÑO (1+2+3)</b>	<b>\$</b>	
<b>VALOR CANCELADO PRESENTE AÑO</b>	<b>\$</b>	
<b>VALOR CONTRIBUCIÓN POR PAGAR</b>	<b>\$</b>	
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>FIRMA DEL CONTADOR</b>
NOMBRE :		NOMBRE :
C.C.		C.C.
		T.P
<b>FIRMA DEL REVISOR FISCAL</b>		
NOMBRE:		
C.C.		
T.P		
<b>NOTA: Cuentas del PUC del Plan General de la Contabilidad Pública</b>		

*mf*

*lca*  
*mas*